| | | |
|---|---|---|
| Página 1 de 21<br>Código: 2BS-FR-0019<br>Fecha: 12-03-2021<br>Versión: 5 1119865250 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS<br>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | POLICÍA NACIONAL |

**No. GS-2024-** **- CCRIM - ARCIF**

Bogotá D.C., 06 JUL. 2024

Señor coronel
EDWIN MASLEIDER URREGO PEDRAZA
Director de Investigación Criminal e INTERPOL
Bogotá D.C.

**ASUNTO:** informe de supervisión del contrato de compraventa No. 03-2-10026-24

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO _X_ O FINAL __**

**Periodo del informe de supervisión**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Desde** | **01/06/2024** | **Hasta** | **30/06/2024** |

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-067139-DIJIN del 10/05/2024, la señora mayor MÓNICA ANDREA CASALLAS HURTADO, obrando en calidad de jefe Área Logística y Financiera, realiza la notificación de la supervisión del contrato mencionado en el asunto, al señor Responsable Laboratorio Forense-Identificación Forense de Especies Silvestres.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

Primer informe de supervisión del mes de mayo radicado mediante Nro. GS-2024-079085-DIJIN del 04/06/2024

1119865250

**Información del contrato**

| | |
|---|---|
| **Contrato de Nro.** | 03-2-10026-24 |
| **Objeto del Contrato** | ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS |
| **Contratista** | MOLECULAR ENGINEERING S.A.S |
| **Representante legal** | TOMÁS EDUARDO SUÁREZ CONTRERAS |
| **Valor inicial del contrato** | $31.648.050,00 |
| **Valor adiciones del contrato** | NO APLICA |
| **Valor total del contrato** | $31.648.050,00 |
| **Plazo de ejecución inicial** | 30/11/2024 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato** | 10/05/2024 |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato** | 30/11/2024 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | NO APLICA |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | NO APLICA |
| **Adiciones** | NO APLICA |
| **Modificatorios** | NO APLICA |
| **Prorrogas** | NO APLICA |
| **Otros** | NO APLICA |

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

### 1.1 Acciones adelantadas:

Se realizó la reunión de inicio del contrato donde se dejó establecido el cronograma de entregas de los reactivos adquiridos en objeto de presente contrato, quedando soportado mediante acta Nro. AC-2024-013098-DIJIN del 18/06/2024, se da lectura del contrato en mención donde se le recuerda sus obligaciones como contratista, asimismo, se deja claro el cumplimiento por parte del contratista relacionado con el anexo Nro. 2 especificaciones técnicas.

El contratista compartió certificación de cumplimiento de las obligaciones del contrato de fecha 18 de junio de 2024 y solicitud de modificación del cronograma para la entrega del ítem 5 del lote 3.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| 1. Cumplir con el objeto del contrato, la propuesta presentada y el contrato que se suscriba. | Continua en ejecución | A la fecha de presentación del presente informe, no se han presentado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual. |
| 2. Responder en los plazos que la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. | Continua en ejecución | Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-013098-DIJIN del 18/06/2024 y a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y |

1119865250

| | | |
|---|---|---|
| | | que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual y el contratista comparte certificación de cumplimiento de las obligaciones del contrato de fecha 18 de junio de 2024. |
| 3. El Contratista deberá asumir los costos indirectos que generen la suscripción del contrato, entre otros, costo de requisitos de ejecución y legalización del contrato. | Continua en ejecución | Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-013098-DIJIN del 18/06/2024 y a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual y el contratista comparte certificación de cumplimiento de las obligaciones del contrato de fecha 18 de junio de 2024. |
| 4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. | Continua en ejecución | Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-013098-DIJIN del 18/06/2024, asimismo, entrega oficio de cronograma para entregas de los reactivos de fecha 14/05/2024 y a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual y el contratista comparte certificación de cumplimiento de las obligaciones del contrato de fecha 18 de junio de 2024. |
| 5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la DIJIN. | Continua en ejecución | Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-013098-DIJIN del 18/06/2024 y a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual y el contratista comparte certificación de cumplimiento de las obligaciones del contrato de fecha 18 de junio de 2024. |
| 6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones. | Continua en ejecución | Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta AC-2024-013098-DIJIN del 18/06/2024 y a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual y el contratista comparte certificación de cumplimiento de las obligaciones del contrato de fecha 18 de junio de 2024. |
| 7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. | Continua en ejecución | Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-013098-DIJIN del 18/06/2024 y a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual y el contratista comparte certificación de cumplimiento de las obligaciones del contrato de fecha 18 de junio de 2024. |
| 8. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo del contrato. | Continua en ejecución | Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-013098-DIJIN del 18/06/2024, asimismo realizó diligenciamiento del formato 1DT-FR-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros y |

1119865250

| | | |
|---|---|---|
| | | a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual y el contratista comparte certificación de cumplimiento de las obligaciones del contrato de fecha 18 de junio de 2024. |
| 9. El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 41 de la Ley 80/93. | Continua en ejecución | Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-013098-DIJIN del 18/06/2024, asimismo entrego certificación del pago de parafiscales de los últimos 6 meses y a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual y el contratista comparte certificación de cumplimiento de las obligaciones del contrato de fecha 18 de junio de 2024. |
| 10. Restituir a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado. | Continua en ejecución | Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-013098-DIJIN del 18/06/2024 y a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual y el contratista comparte certificación de cumplimiento de las obligaciones del contrato de fecha 18 de junio de 2024. |
| 11. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio a la DIJIN o a terceros. | Continua en ejecución | Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-013098-DIJIN del 18/06/2024 y a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual y el contratista comparte certificación de cumplimiento de las obligaciones del contrato de fecha 18 de junio de 2024. |
| 12. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros, reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato e informar los cambios que se realicen sobre la misma. | Continua en ejecución | Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-013098-DIJIN del 18/06/2024, asimismo se le indica que debe mantener el número de cuenta que más adelante se relaciona que se encuentre activa, por lo cual la empresa envío certificación bancaria de fecha 03/05/2024, donde se relaciona la siguiente información:<br><br>NOMBRE BENEFICIARIO: MOLECULAR ENGINEERING S.A.S<br>BANCO: BANCOLOMBIA<br>TIPO DE CUENTA: AHORROS<br>NUMERO DE CUENTA: 203-958-25656 |
| 13. En concordancia con la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1° de abril de 2021 todos los proveedores o contratista obligados a facturar electrónicamente deberán entregar Factura Electrónica, Notas Debito o Notas Crédito, como requisito necesario para | Continua en ejecución | Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-013098-DIJIN del 18/06/2024 y a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto |

1119865250

| | | |
|---|---|---|
| el pago de bienes y/o servicios contratados, conforme con lo señalado en el Decreto 358 de marzo de 2020 y en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN. | | contractual y el contratista comparte certificación de cumplimiento de las obligaciones del contrato de fecha 18 de junio de 2024. |
| 14. Radicar las facturas de cobro en los plazos convenidos. | Continua en ejecución | Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-013098-DIJIN del 18/06/2024 y a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual y el contratista comparte certificación de cumplimiento de las obligaciones del contrato de fecha 18 de junio de 2024. |
| 15. En el evento en que se solicite prórroga el contratista deberá presentar ante la entidad los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución. | Continua en ejecución | Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-013098-DIJIN del 18/06/2024 y a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual y el contratista comparte certificación de cumplimiento de las obligaciones del contrato de fecha 18 de junio de 2024. |
| 16. Constituir en debida forma la Garantía Única de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y cargarla en la Plataforma SECOP II, aportando el original al Grupo Contratos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL. | Continua en ejecución | Se realizó la verificación en el SECOP II, la cual se encuentra aprobada. |
| 17. En caso de incumplimiento o cumplimiento tardío o por fuera del plazo de ejecución pactado, el CONTRATISTA deberá ajustar la garantía de calidad correspondiente en los términos exigidos, contando a partir de la fecha de recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato, la cual deberá ser aprobada por la DIJIN mediante el procedimiento para ello establecido. La presente obligación constituye requisito para la presentación y posterior pago de la factura o cuenta de cobro. | Continua en ejecución | Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-013098-DIJIN del 18/06/2024 y a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual y el contratista comparte certificación de cumplimiento de las obligaciones del contrato de fecha 18 de junio de 2024 y el contratista comparte certificación de cumplimiento de las obligaciones del contrato de fecha 18 de junio de 2024. |
| 18. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicios Debidamente comprobados a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o a terceros. | Continua en ejecución | Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-013098-DIJIN del 18/06/2024 y a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual y el contratista comparte certificación de cumplimiento de las obligaciones del contrato de fecha 18 de junio de 2024. |
| 19. Presentar copia del manifiesto de importación al momento de la entrega de los elementos importados en el almacén (si aplica). | Continua en ejecución | Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-013098-DIJIN del 18/06/2024 y a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual. |

1119865250

| | | |
|---|---|---|
| **Obligaciones seguridad de la información**<br><br>20. El contratista y su personal deberán cumplir las políticas de seguridad de la información que se encuentra en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la información para la Policía Nacional y demás normas concordantes, el contratista y sus empleados deberán firmar los formatos de declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros, lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información DIJIN. | Continua en ejecución | Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-013098-DIJIN del 18/06/2024, asimismo, entrega certificación de aceptación de las obligaciones de seguridad de la información, por otra parte se realiza el diligenciamiento del Formato Código: 1DT-FR-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros y a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual. |
| 21. Los contratistas que por el desempeño de las funciones conozcan de métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros que son propiedad de origen y/o proceso de la Policía Nacional y en el ejercicio de sus actividades hayan visto, oído o comprendido están amparadas bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de la ley estatutaria 1582 de 2012 y la ley 1712 del 2014, en pro de contribuir a garantizar el respeto por los derechos fundamentales de las persona que son objeto de tratamiento como apoyo a la administración de la justicia en la lucha contra la impunidad. | Continua en ejecución | Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-013098-DIJIN del 18/06/2024, asimismo, entrega certificación de aceptación de las obligaciones de seguridad de la información, por otra parte se realiza el diligenciamiento del Formato Código: 1DT-FR-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros y a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual. |
| 22. Aunado a lo anterior, deberá tener en cuenta los siguientes requisitos, así:<br><br>➢ Los contratistas deberán diligenciar el formato 1DT-FR-0016 "Declaración De confidencialidad y Compromiso Con La Seguridad de La Información Contratistas O Terceros"<br><br>➢ Al momento que los contratistas ingresen a las instalaciones deberán tener un acompañante para el desplazamiento.<br><br>➢ Se debe transferir la reserva de la información el cual cuente con el siguiente párrafo *"De igual manera se transfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1581/2012 y Ley 1712/2014 que se refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales* | Continua en ejecución | Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-013098-DIJIN del 18/06/2024, asimismo, entrega certificación de aceptación de las obligaciones de seguridad de la información, por otra parte se realiza el diligenciamiento del Formato Código: 1DT-FR-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros y a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual. |

1119865250

| | | |
|---|---|---|
| *y legales de los datos delas personas que son objeto de tratamiento y son almacenados en nuestra bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a DIJIN en liderar la Investigación Criminal y apoyar la administración de justicia",* teniendo en cuenta que se maneja información sensible. | | |
| 23. Se deberán concretar que la información confidencial intercambiada entre ellas será tratada con la máxima confidencialidad y protegida contra el acceso no autorizado, la divulgación, la modificación o la destrucción. | Continua en ejecución | Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-013098-DIJIN del 18/06/2024, asimismo, entrega certificación de aceptación de las obligaciones de seguridad de la información, por otra parte se realiza el diligenciamiento del Formato Código: 1DT-FR-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros y a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual. |
| 24. Se deberán acordar que la información confidencial sólo será accesible por los empleados y contratistas autorizados que necesiten tener acceso para cumplir con sus obligaciones contractuales, así mismo que no divulgarán la información confidencial a terceros sin autorización previa y por escrito de la otra parte. | Continua en ejecución | Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-013098-DIJIN del 18/06/2024, asimismo, entrega certificación de aceptación de las obligaciones de seguridad de la información, por otra parte se realiza el diligenciamiento del Formato Código: 1DT-FR-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros y a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual. |
| 25. En caso de vulneración a la seguridad de la información se llevará a cabo una auditoría de seguridad de la información, y se establecerán controles de monitoreo para detectar y responder rápidamente a cualquier violación de seguridad. | Continua en ejecución | Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-013098-DIJIN del 18/06/2024, asimismo, entrega certificación de aceptación de las obligaciones de seguridad de la información, por otra parte se realiza el diligenciamiento del Formato Código: 1DT-FR-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros y a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual. |

1119865250

| | | |
|---|---|---|
| 26. Se debe incorporar y dar cumplimiento al control A.15.11 "Política de seguridad de la información para las relaciones con proveedore" de la norma ISO27001:2013 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. | Continua en ejecución | Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-013098-DIJIN del 18/06/2024, asimismo, entrega certificación de aceptación de las obligaciones de seguridad de la información, por otra parte se realiza el diligenciamiento del Formato Código: 1DT-FR-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros y a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual. |
| **Requisitos en materia ambiental:**<br><br>27. El contratista deberá obedecer la Ley 55 de 1993 "Convenio sobre seguridad en la utilización de productos químicos en el trabajo", que dentro de sus artículos 6–10 indica que "la empresa que utilice productos químicos deberá tener un sistema de clasificación, garantizar el etiquetado y marcado de los productos químicos, además las sustancias químicas deberán tener la ficha de datos de seguridad", en el caso de las sustancias químicas y los reactivos, su transporte y adquisición, el contratista deberá incluir las especificaciones técnicas, las cuales estarán acompañadas con las hojas de seguridad de materiales o MSDS (Material Safety Data Sheets), las cuales deben contar con 16 secciones distribuidas en cuatro bloques:<br><br>➢ Identificación (Sección 1-3): Identificación de la sustancia, Identificación del peligro, Composición/Información de ingredientes.<br>➢ Emergencias (4-6). Medidas de primeros auxilios, Medidas en caso de incendio, Medidas para actuar ante vertidos accidentales.<br>➢ Manejo y precauciones (7-10). Almacenamiento y manejo, Controles de exposición y protección personal, Propiedades físicas y químicas, Estabilidad y reactividad.<br>➢ Bloque complementario (11-16). Información toxicológica, Información ecológica, Información sobre desechos, Información sobre transporte, Información reglamentaria e Información adicional." | Continua en ejecución | Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-013098-DIJIN del 18/06/2024, a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual y el contratista comparte certificación de cumplimiento de las obligaciones del contrato de fecha 18 de junio de 2024. |

1119865250

| | | |
|---|---|---|
| 28. Además el contratista deberá tener en cuenta el artículo 5° del Decreto 1609 de 2002, que establece "Requisitos de la unidad de transporte y vehículo de carga destinado al transporte de mercancías peligrosas" lo siguiente: "Además de las disposiciones contempladas en las normas vigentes para el transporte terrestre automotor de carga por carretera, en el Código Nacional de Tránsito Terrestre y en la Norma Técnica Colombiana para cada grupo, de acuerdo con lo establecido en el literal F del numeral 3º del artículo 4º del presente decreto, el vehículo y la unidad que transporte mercancías peligrosas debe poseer". | Continua en ejecución | Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-013098-DIJIN del 18/06/2024, a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual y el contratista comparte certificación de cumplimiento de las obligaciones del contrato de fecha 18 de junio de 2024. |
| 29. Se deberá tener en cuenta lo contemplado en el Decreto único reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", principalmente lo especificado en su Título 6 "Residuos Peligrosos", Sección 3, "de las obligaciones y responsabilidades". | Continua en ejecución | Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-013098-DIJIN del 18/06/2024, a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual y el contratista comparte certificación de cumplimiento de las obligaciones del contrato de fecha 18 de junio de 2024. |
| En atención a lo contemplado en la Nota 4 de la resolución Nro. 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", "complementada por el Numeral 5 del apéndice de la resolución Nro. 00090 del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, así:<br><br>30. Los oferentes y futuros contratistas deberán cumplir con la normativa ambiental vigente para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva o servicio. Es obligación del contratista que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la entrega de los reactivos, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes. | Continua en ejecución | Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-013098-DIJIN del 18/06/2024, asimismo, a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual y el contratista comparte certificación de cumplimiento de las obligaciones del contrato de fecha 18 de junio de 2024. |
| 31. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes. | Continua en ejecución | Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-013098-DIJIN del 18/06/2024, a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual y el contratista comparte certificación de cumplimiento de las obligaciones del contrato de fecha 18 de junio de 2024. |

1119865250

| | | |
|---|---|---|
| 32. En ningún caso se permitirá el uso de sustancias químicas con componentes orgánicos persistentes (COPS), como lo son DDT, Dieldrin, Eldrin, Toxafeno, Hexaclorobenceno, Bifelinos, policlorados PCB's, Dioxinas, Furanos: en la producción de algún insumo, equipo o mantenimiento, de igual forma los que contengan refrigerantes CFC Y HCFC. (Especificaciones Técnicas). | Continua en ejecución | Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-013098-DIJIN del 18/06/2024, a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual y el contratista comparte certificación de cumplimiento de las obligaciones del contrato de fecha 18 de junio de 2024. |

**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

## LOTE 3 LABORATORIO DE IDENTIFICACIÓN FORENSE DE ESPECIES SILVESTRES

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | | | | | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **ÍTEM** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** | **MARCA Y REFERENCIA** | | |
| 1 | ETANOL ABSOLUTO BIOLOGÍA MOLECULAR | FRASCO | 33 | **MARCA**: PANREAC **REFERENCIA**: A8075.1000PE | Se encuentra en ejecución | Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-013098-DIJIN del 18/06/2024, asimismo y a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.<br><br>Se realizará la entrega del reactivo en el mes de julio. |
| 2 | PRIMERS EN ESCALA DE SINTESIS DE 50nMol POR BASE | BASE | 1000 | **MARCA**: MACROGEN **REFERENCIA:** OligoMC | Se encuentra en ejecución | Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-013098-DIJIN del 18/06/2024, asimismo y a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que |

1119865250

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.<br><br>Se realizará la entrega del reactivo en el mes de noviembre. |
| 3 | PATRÓN DE PESO MOLECULAR DE100pb | UNIDAD | 1 | **MARCA**: ABM<br>**REFERENCIA**: G193 | Se encuentra en ejecución | Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-013098-DIJIN del 18/06/2024, asimismo y a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.<br><br>Se realizará la entrega del reactivo en el mes de julio. |
| 4 | PATRÓN DE PESO MOLECULAR DE 1Kb | UNIDAD | 1 | **MARCA**: ABM<br>**REFERENCIA**: G106 | Se encuentra en ejecución | Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-013098-DIJIN del 18/06/2024, asimismo y a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual. |

1119865250

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Se realizará la entrega del reactivo en el mes de julio. |
| 5 | MEZCLA MAESTRA PARA PCR, CON TAQ POLIMERASA DE ALTO RENDIMIENTO Y BUFFER DE CARGA | REACCIÓN | 1.000 | **MARCA**: BIOSCIENCES **REFERENCIA**: D015-2 | Se encuentra en ejecución | Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-013098-DIJIN del 18/06/2024, asimismo y a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.<br><br>Mediante oficio del 18/06/2024 solicita la empresa contratista la modificación del cronograma de entrega de este ítem el cual se reprograma para entrega en el mes de noviembre. |

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL LOTE 3 | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| Para el Ítem 1 el contratista garantizara el grado de pureza para Biología Molecular con presentación en frasco de un Litro. | Se encuentra en ejecución | Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-013098-DIJIN del 18/06/2024, asimismo y a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual. |
| Para el ítem 2 el contratista entregara en total 1000 bases, según las secuencias solicitadas. Las secuencias a sintetizar se entregarán una vez adjudicado el contrato respectivo. | Se encuentra en ejecución | Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-013098-DIJIN del 18/06/2024, asimismo y a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual. |

1119865250

| | | |
|---|---|---|
| Para el ítem 3 el contratista entregara un patrón de peso molecular de 100pb, 1 vial en cantidad suficiente para el montaje de al menos 50 corridos. | Se encuentra en ejecución | Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-013098-DIJIN del 18/06/2024, asimismo y a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual. |
| Para el ítem 4 el contratista entregara un patrón de peso molecular de 1Kb, 1 vial en cantidad suficiente para el montaje de 100 corridos. | Se encuentra en ejecución | Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-013098-DIJIN del 18/06/2024, asimismo y a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual. |
| Para el ítem 5, el contratista deberá entregar mezcla maestra para PCR, con TAQ polimerasa de alto rendimiento, HOT START y buffer de carga, igualmente, y entregará un total de 1000 reacciones en presentación de 5 x 1mL. | Se encuentra en ejecución | Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-013098-DIJIN del 18/06/2024, asimismo y a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual. |
| Para el presente lote se requiere que el contratista presente certificado de cada ítem en donde se indique la fecha de vencimiento, los cuales deben ser de mínimo un año de vigencia al momento de la entrega en el almacén de intendencia DIJIN. | Se encuentra en ejecución | Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-013098-DIJIN del 18/06/2024, asimismo y a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual. |
| Para los productos que no especifiquen en su etiqueta o certificado de análisis o documentos relacionados, una fecha de vencimiento, el contratista deberá anexar carta actualizada del fabricante donde garantice el tiempo mínimo de vencimiento solicitado. | Se encuentra en ejecución | Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-013098-DIJIN del 18/06/2024, asimismo y a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual. |
| Cada uno de los reactivos solicitados debe incluir en su etiqueta, lote de fabricación, nombre del mismo, cantidad o peso del producto. | Se encuentra en ejecución | Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-013098-DIJIN del 18/06/2024, asimismo y a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual. |
| Los empaques de cada uno de los elementos deberán garantizar la estabilidad y conservación de sus contenidos. | Se encuentra en ejecución | Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-013098-DIJIN del 18/06/2024, asimismo y a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual. |

1119865250

| | | |
|---|---|---|
| HOJA DE SEGURIDAD (Documento en español)<br><br>Para los reactivos solicitados se deberá anexar al momento de la entrega la hoja de seguridad de materiales (Material Safety data sheets), correspondiente a cada elemento, la cual debe contar con 16 secciones distribuidas en cuatro bloques así:<br><br>Identificación (sección 1-3): Identificación de sustancia, identificación de peligro, composición, información de ingredientes.<br><br>Emergencias (sección 4-6): Medidas de primeros auxilios, medidas de caso de incendio, medidas para actuar ante vertidos accidentales.<br><br>Manejo y precauciones (sección 7-10): Almacenamiento y manejo, controles de exposición y protección personal, propiedades físicas y s, estabilidad y reactividad.<br><br>Bloque complementario (sección 11-16): Información toxicológica, información ecológica, información sobre desechos, información sobre transporte, información reglamentaria e información adicional. | Se encuentra en ejecución | Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-013098-DIJIN del 18/06/2024, asimismo y a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual. |
| El contratista debe garantizar el cambio por daño o defecto, suscitado por perdida de sus propiedades físico químicas o retirados del mercado por su composición, de los productos señalados en el presente lote y los mismos deben ser retirados cumpliendo los programas para gestión de residuos peligrosos, de los lugares donde se encuentren, sin que este aspecto genere un costo adicional para la entidad. 5 días para reclamaciones por calidad en la presentación, cadena de frío, aspecto físico y 12 meses en el funcionamiento". | Se encuentra en ejecución | Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-013098-DIJIN del 18/06/2024, asimismo y a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual. |

**LOTE 4 LABORATORIO DE IDENTIFICACIÓN FORENSE DE ESPECIES SILVESTRES.**

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | | | | | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | MARCA Y REFERENCIA | | |
| 1 | KIT DE EXTRACCIÓN DE ADN | KIT | 2 | **MARCA**: BIOSCIENCE<br>**REFERENCIA**: D135-2 | Se encuentra en ejecución | Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-013098-DIJIN del 18/06/2024, asimismo y a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el |

1119865250

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | cumplimiento del objeto contractual.<br><br>Se realizará la entrega del reactivo en el mes de julio. |
| 2 | KIT DE PURIFICACIÓN PRODUCTO DE PCR Y EN BANDA | KIT | 1 | **MARCA**: BIOSCIENCE<br>**REFERENCIA**: D104-2 | Se encuentra en ejecución | Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-013098-DIJIN del 18/06/2024, asimismo y a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.<br><br>Se realizará la entrega del reactivo en el mes de julio. |

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL LOTE 4 | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| Para el ítem 1 el contratista entregara 2 kits para extracción de DNA genómico; en columna de sílice, para uso con microcentrífuga. Cada kit deberá contener 200 reacciones. | Se encuentra en ejecución | Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-013098-DIJIN del 18/06/2024, asimismo y a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual. |
| Para el ítem 2 el contratista entregara 1 kit para purificación de productos de PCR a partir de gel de agarosa; en columna de sílice, para uso con microcentrífuga. El kit deberá contener 200 reacciones. | Se encuentra en ejecución | Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-013098-DIJIN del 18/06/2024, asimismo y a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual. |
| Para el presente lote se requiere que el contratista presente certificado de cada ítem en donde se indique la fecha de vencimiento, los cuales deben ser de mínimo un año de vigencia al momento de la entrega en el almacén de intendencia DIJIN. | Se encuentra en ejecución | Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-013098-DIJIN del 18/06/2024, asimismo y a la fecha de presentación del presente informe, no |

1119865250

| | | |
|---|---|---|
| | | se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual. |
| Para los productos que no especifiquen en su etiqueta o certificado de análisis o documentos relacionados, una fecha de vencimiento, el contratista deberá anexar carta actualizada del fabricante donde garantice el tiempo mínimo de vencimiento solicitado. | Se encuentra en ejecución | Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-013098-DIJIN del 18/06/2024, asimismo y a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual. |
| Cada uno de los reactivos solicitados debe incluir en su etiqueta, lote de fabricación, nombre del mismo, cantidad o peso del producto. | Se encuentra en ejecución | Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-013098-DIJIN del 18/06/2024, asimismo y a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual. |
| Los empaques de cada uno de los elementos deberán garantizar la estabilidad y conservación de sus contenidos. | Se encuentra en ejecución | Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-013098-DIJIN del 18/06/2024, asimismo y a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual. |
| HOJA DE SEGURIDAD (Documento en español)<br><br>Para los reactivos solicitados se deberá anexar al momento de la entrega la hoja de seguridad de materiales (Material Safety data sheets), correspondiente a cada elemento, la cual debe contar con 16 secciones distribuidas en cuatro bloques así:<br><br>Identificación (sección 1-3): Identificación de sustancia, identificación de peligro, composición, información de ingredientes.<br><br>Emergencias (sección 4-6): Medidas de primeros auxilios, medidas de caso de incendio, medidas para actuar ante vertidos accidentales.<br><br>Manejo y precauciones (sección 7-10): Almacenamiento y manejo, controles de exposición y protección personal, propiedades físicas y s, estabilidad y reactividad. | Se encuentra en ejecución | Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-013098-DIJIN del 18/06/2024, asimismo y a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual. |

1119865250

| | | |
|---|---|---|
| Bloque complementario (sección 11-16): Información toxicológica, información ecológica, información sobre desechos, información sobre transporte, información reglamentaria e información adicional. | | |
| El contratista debe garantizar el cambio por daño o defecto, suscitado por perdida de sus propiedades físico químicas o retirados del mercado por su composición, de los productos señalados en el presente lote y los mismos deben ser retirados cumpliendo los programas para gestión de residuos peligrosos, de los lugares donde se encuentren, sin que este aspecto genere un costo adicional para la entidad. 5 días para reclamaciones por calidad en la presentación, cadena de frío, aspecto físico y 12 meses en el funcionamiento". | Se encuentra en ejecución | Se le informa al contratista de esta obligación y queda soportada en el acta Nro. AC-2024-013098-DIJIN del 18/06/2024, asimismo y a la fecha de presentación del presente informe, no se han demostrado novedades o anomalías que deban ser informadas y que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual. |

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No Aplica

## 3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (52) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (153) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

## 4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL se obliga a pagar el valor del presente contrato, en pesos colombianos en la Ciudad de Bogotá, de acuerdo a las entregas realizadas, previa coordinación con el supervisor del contrato y cumplimiento del objeto contractual; el pago se tramitará una vez emitida la respectiva factura electrónica y demás documentos requeridos por esta Dirección (certificación de parafiscales y constancia de recibido a satisfacción). Así mismo, el contratista deberá encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. El pago será dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de los documentos y asignación del turno para pago respectivo, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

NOTA: el contratista deberá cumplir con el "Modelo de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. El contratista debe realizar la facturación electrónica desde el operador tecnológico registrando en correo del adquiriente el correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y posteriormente el contratista deberá remitir un correo electrónico al mismo destinatario con el fin de que la factura electrónica sea aprobada oportunamente

1119865250

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

NOMBRE BENEFICIARIO: MOLECULAR ENGINEERING S.A.S
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 203-958-25656

### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

**a. Balance general de pagos y entregas**

| Descripción | Valor en pesos | % del valor del contrato |
|---|---|---|
| Valor total del contrato | $31.648.050,00 | 100% |
| Valor total de las entregas | $0,00 | 0% |
| Valor total facturado | $0,00 | 0% |
| Valor facturado pendiente de pago | $0,00 | 0% |
| Valor pagado | $0,00 | 0% |
| Valor pendiente de entrega | $31.648.050,00 | 100% |

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado**

| No. de acta o constancia de recibido | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | No. factura | Valor pagado | Valor deducciones | No. orden de pago |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| -- | -- | -- | -- | -- | -- | -- | -- |

### 4.2 Entrada de Bienes

No aplica

### 5 RECOMENDACIONES

No aplica

1119865250

## 6 CONCLUSIONES

| | | |
|---|---|---|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | **SI X** | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
| | **NO___** | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____del_____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Atentamente,


Teniente **JHONNY ALEXANDER CÁCERES VILLÁN**
Responsable Laboratorio Forense- Identificación Forense de Especies Silvestres
Supervisor Contrato No. 03-2-10026-24
Jhonny.caceres1206@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3124306934


Anexo: 3 (un Acta Nro. AC-2024-013098-DIJIN del 18/06/2024 en 11 folios, una certificación de aceptación de obligaciones del contratista de fecha 18/06/2024 en 04 folio, una solicitud de modificación de cronograma del 18/06/2024 en 01 folio)

1119865250

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL
GRUPO DISCIPLINAS FORENSES

CEA.3.0-07
16-ECD-003

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Fecha:** | Bogotá D.C., 18 de junio de 2024 | | |
| **Hora de inicio:** | 10:00 | **Hora de finalización:** | 11:30 |
| **Lugar:** | Oficina Laboratorio Identificación Forense de Especies Silvestres | | |

**ACTA - 013098 - ARCIF-GUDIF - 2.10**

**QUE TRATA DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO NRO. 03-2-10026-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y MOLECULAR ENGINEERING S.A.S, CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar...

**DESARROLLO**

**1. Verificación de asistentes.**

El Señor Teniente Jhonny Alexander Cáceres Villán del Laboratorio Identificación Forense de Especies Silvestres, realiza la verificación de asistencia de los funcionarios

| GR | NOMBRES Y APELLIDOS | UNIDAD O DEPENDENCIA |
|---|---|---|
| ASE02 | Yurby Lailiny Robles Gonzales | Laboratorio Identificación Forense de Especies Silvestres |
| ASE02 | Carlos Miguel Del Valle Useche | Laboratorio Identificación Forense de Especies Silvestres |
| PRO01 | Adriana Marcela Mejía Granados | Laboratorio Identificación Forense de Especies Silvestres |
| N/A | Tomás Eduardo Suárez Contreras | Molecular Engineering S.A.S |
| N/A | Edwin Ferney Castro Medina | Molecular Engineering S.A.S |

**2. Lectura del acta anterior**

No aplica

**3. Verificación de los compromisos**

No aplica

**4. Temas a tratar:**

Se reitera a la empresa MOLECULAR ENGINEERING S.A.S sobre los compromisos que tiene en la ejecución contractual.



1119865250

**ACTA - 013098 - ARCIF-GUDIF - 2.10 - QUE TRATA DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO NRO. 03-2-10026-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y MOLECULAR ENGINEERING S.A.S, CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS**

A. Se da lectura de las obligaciones del contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato, la propuesta presentada y el contrato que se suscriba.
2. Responder en los plazos que la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
3. El Contratista deberá asumir los costos indirectos que generen la suscripción del contrato, entre otros, costo de requisitos de ejecución y legalización del contrato.
4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la DIJIN.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.
9. El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 41 de la Ley 80/93.
10. Restituir a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
11. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio a la DIJIN o a terceros.
12. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros, reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato e informar los cambios que se realicen sobre la misma.
13. En concordancia con la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1º de abril de 2021 todos los proveedores o contratista obligados a facturar electrónicamente deberán entregar Factura Electrónica, Notas Debito o Notas Crédito, como requisito necesario para el pago de bienes y/o servicios contratados, conforme con lo señalado en el Decreto 358 de marzo de 2020 y en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN.
14. Radicar las facturas de cobro en los plazos convenidos.
15. En el evento en que se solicite prórroga el contratista deberá presentar ante la entidad los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.



1119865250

16. Constituir en debida forma la Garantía Única de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y cargarla en la Plataforma SECOP II, aportando el original al Grupo Contratos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

17. En caso de incumplimiento o cumplimiento tardío o por fuera del plazo de ejecución pactado, el CONTRATISTA deberá ajustar la garantía de calidad correspondiente en los términos exigidos, contando a partir de la fecha de recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato, la cual deberá ser aprobada por la DIJIN mediante el procedimiento para ello establecido. La presente obligación constituye requisito para la presentación y posterior pago de la factura o cuenta de cobro.

18. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicios Debidamente comprobados a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o a terceros.

19. Presentar copia del manifiesto de importación al momento de la entrega de los elementos importados en el almacén (si aplica).

**Obligaciones seguridad de la información**

20. El contratista y su personal deberán cumplir las políticas de seguridad de la información que se encuentra en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la información para la Policía Nacional y demás normas concordantes, el contratista y sus empleados deberán firmar los formatos de declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros, lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información DIJIN.

21. Los contratistas que por el desempeño de las funciones conozcan de métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros que son propiedad de origen y/o proceso de la Policía Nacional y en el ejercicio de sus actividades hayan visto, oído o comprendido están amparadas bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de la ley estatutaria 1582 de 2012 y la ley 1712 del 2014, en pro de contribuir a garantizar el respeto por los derechos fundamentales de las persona que son objeto de tratamiento como apoyo a la administración de la justicia en la lucha contra la impunidad.

22. Aunado a lo anterior, deberá tener en cuenta los siguientes requisitos, así:

- Los contratistas deberán diligenciar el formato 1DT-FR-0016 "Declaración De confidencialidad y Compromiso Con La Seguridad de La Información Contratistas O Terceros"

- Al momento que los contratistas ingresen a las instalaciones deberán tener un acompañante para el desplazamiento.

- Se debe transferir la reserva de la información el cual cuente con el siguiente párrafo *"De igual manera se transfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el*

*desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1581/2012 y Ley 1712/2014 que se refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos delas personas que son objeto de tratamiento y son almacenados en nuestra bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a DIJIN en liderar la Investigación Criminal y apoyar la administración de justicia",* teniendo en cuenta que se maneja información sensible.

23. Se deberán concretar que la información confidencial intercambiada entre ellas será tratada con la máxima confidencialidad y protegida contra el acceso no autorizado, la divulgación, la modificación o la destrucción.

24. Se deberán acordar que la información confidencial sólo será accesible por los empleados y contratistas autorizados que necesiten tener acceso para cumplir con sus obligaciones contractuales, así mismo que no divulgarán la información confidencial a terceros sin autorización previa y por escrito de la otra parte.

25. En caso de vulneración a la seguridad de la información se llevará a cabo una auditoría de seguridad de la información, y se establecerán controles de monitoreo para detectar y responder rápidamente a cualquier violación de seguridad.

26. Se debe incorporar y dar cumplimiento al control A.15.11 "Política de seguridad de la información para las relaciones con proveedore" de la norma ISO27001:2013 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

**Requisitos en materia ambiental:**

27. El contratista deberá obedecer la Ley 55 de 1993 "Convenio sobre seguridad en la utilización de productos químicos en el trabajo", que dentro de sus artículos 6–10 indica que "la empresa que utilice productos químicos deberá tener un sistema de clasificación, garantizar el etiquetado y marcado de los productos químicos, además las sustancias químicas deberán tener la ficha de datos de seguridad", en el caso de las sustancias químicas y los reactivos, su transporte y adquisición, el contratista deberá incluir las especificaciones técnicas, las cuales estarán acompañadas con las hojas de seguridad de materiales o MSDS (Material Safety Data Sheets), las cuales deben contar con 16 secciones distribuidas en cuatro bloques:

- Identificación (Sección 1-3): Identificación de la sustancia, Identificación del peligro, Composición/Información de ingredientes.
- Emergencias (4-6). Medidas de primeros auxilios, Medidas en caso de incendio, Medidas para actuar ante vertidos accidentales.
- Manejo y precauciones (7-10). Almacenamiento y manejo, Controles de exposición y protección personal, Propiedades físicas y químicas, Estabilidad y reactividad.
- Bloque complementario (11-16). Información toxicológica, Información ecológica, Información sobre desechos, Información sobre transporte, Información reglamentaria e Información adicional."

28. Además el contratista deberá tener en cuenta el artículo 5° del Decreto 1609 de 2002, que establece "Requisitos de la unidad de transporte y vehículo de carga destinado al transporte de mercancías peligrosas" lo siguiente: "Además de las disposiciones contempladas en las

normas vigentes para el transporte terrestre automotor de carga por carretera, en el Código Nacional de Tránsito Terrestre y en la Norma Técnica Colombiana para cada grupo, de acuerdo con lo establecido en el literal F del numeral 3º del artículo 4º del presente decreto, el vehículo y la unidad que transporte mercancías peligrosas debe poseer".

29. Se deberá tener en cuenta lo contemplado en el Decreto único reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", principalmente lo especificado en su Título 6 "Residuos Peligrosos", Sección 3, "de las obligaciones y responsabilidades".

- En atención a lo contemplado en la Nota 4 de la resolución Nro. 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", "complementada por el Numeral 5 del apéndice de la resolución Nro. 00090 del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, así:

30. Los oferentes y futuros contratistas deberán cumplir con la normativa ambiental vigente para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva o servicio. Es obligación del contratista que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la entrega de los reactivos, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes.

31. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.

32. En ningún caso se permitirá el uso de sustancias químicas con componentes orgánicos persistentes (COPS), como lo son DDT, Dieldrin, Eldrin, Toxafeno, Hexaclorobenceno, Bifelinos, policlorados PCB's, Dioxinas, Furanos: en la producción de algún insumo, equipo o mantenimiento, de igual forma los que contengan refrigerantes CFC Y HCFC. (Especificaciones Técnicas).

Las obligaciones que no apliquen se debe informar por escrito en atención al cumplimiento del objeto contractual.

**ANEXO TÉCNICO Y CRONOGRAMA DE ENTREGA**

| LOTE 3 LABORATORIO DE IDENTIFICACIÓN FORENSE ESPECIES SILVESTRES | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ÍTEM** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** | **MARCA Y REFERENCIA** | **CRONOGRAMA DE ENTREGA** |
| 1 | ETANOL ABSOLUTO BIOLOGÍA MOLECULAR | FRASCO | 33 | **MARCA**: PANREAC **REFERENCIA**: A8075.1000PE | **MES DE JULIO DE 2024** |
| 2 | PRIMERS EN ESCALA DE SINTESIS DE 50nMol POR BASE | BASE | 1000 | **MARCA**: MACROGEN **REFERENCIA:** OligoMC | **MES DE NOVIEMBRE DE 2024** |
| 3 | PATRÓN DE PESO MOLECULAR DE100pb | UNIDAD | 1 | **MARCA**: ABM **REFERENCIA**: G193 | **MES DE JULIO DE 2024** |



1119865250

**ACTA - 013098 - ARCIF-GUDIF - 2.10 - QUE TRATA DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO NRO. 03-2-10026-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y MOLECULAR ENGINEERING S.A.S, CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 4 | PATRÓN DE PESO MOLECULAR DE 1Kb | UNIDAD | 1 | **MARCA**: ABM **REFERENCIA**: G106 | **MES DE JULIO DE 2024** |
| 5 | MEZCLA MAESTRA PARA PCR, CON TAQ POLIMERASA DE ALTO RENDIMIENTO Y BUFFER DE CARGA | REACCIÓN | 1.000 | **MARCA**: BIOSCIENCES **REFERENCIA**: D015-2 | **MES DE NOVIEMBRE DE 2024** |

| **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL LOTE 3** | **Observación** |
|---|---|
| Para el ítem 1 el contratista garantizara el grado de pureza para Biología Molecular con presentación en frasco de un Litro. | Se le recuerda el cumplimiento de las condiciones técnica. |
| Para el ítem 2 el contratista entregara en total 1000 bases, según las secuencias solicitadas. Las secuencias a sintetizar se entregarán una vez adjudicado el contrato respectivo. | Se le recuerda el cumplimiento de las condiciones técnica. |
| Para el ítem 3 el contratista entregara un patrón de peso molecular de 100pb, 1 vial en cantidad suficiente para el montaje de al menos 50 corridos. | Se le recuerda el cumplimiento de las condiciones técnica. |
| Para el ítem 4 el contratista entregara un patrón de peso molecular de 1Kb, 1 vial en cantidad suficiente para el montaje de 100 corridos. | Se le recuerda el cumplimiento de las condiciones técnica. |
| Para el ítem 5, el contratista deberá entregar mezcla maestra para PCR, con TAQ polimerasa de alto rendimiento, HOT START y buffer de carga, igualmente, y entregará un total de 1000 reacciones en presentación de 5 x 1mL. | Se le recuerda el cumplimiento de las condiciones técnica. |
| Para el presente lote se requiere que el contratista presente certificado de cada ítem en donde se indique la fecha de vencimiento, los cuales deben ser de mínimo un año de vigencia al momento de la entrega en el almacén de intendencia DIJIN. | Se le recuerda el cumplimiento de las condiciones técnica. |
| Para los productos que no especifiquen en su etiqueta o certificado de análisis o documentos relacionados, una fecha de vencimiento, el contratista deberá anexar carta actualizada del fabricante donde garantice el tiempo mínimo de vencimiento solicitado. | Se le recuerda el cumplimiento de las condiciones técnica. |
| Cada uno de los reactivos solicitados debe incluir en su etiqueta, lote de fabricación, nombre del mismo, cantidad o peso del producto. | Se le recuerda el cumplimiento de las condiciones técnica. |
| Los empaques de cada uno de los elementos deberán garantizar la estabilidad y conservación de sus contenidos. | Se le recuerda el cumplimiento de las condiciones técnica. |
| HOJA DE SEGURIDAD (Documento en español)<br><br>Para los reactivos solicitados se deberá anexar al momento de la entrega la hoja de seguridad de materiales (Material Safety data sheets), correspondiente a cada elemento, la cual debe contar con 16 secciones distribuidas en cuatro bloques así:<br><br>Identificación (sección 1-3): Identificación de sustancia, identificación de peligro, composición, información de ingredientes.<br><br>Emergencias (sección 4-6): Medidas de primeros auxilios, medidas de caso de incendio, medidas para actuar ante vertidos accidentales.<br><br>Manejo y precauciones (sección 7-10): Almacenamiento y manejo, controles de exposición y protección personal, propiedades físicas y s, estabilidad y reactividad.<br><br>Bloque complementario (sección 11-16): Información toxicológica, información ecológica, información sobre desechos, información sobre transporte, información reglamentaria e información adicional. | Se le recuerda el cumplimiento de las condiciones técnica. |
| El contratista debe garantizar el cambio por daño o defecto, suscitado por perdida de sus propiedades físico químicas o retirados del mercado por su composición, de los productos señalados en el presente lote y los mismos deben ser retirados cumpliendo los programas para gestión de residuos peligrosos, de los lugares donde se encuentren, sin que este aspecto genere un costo adicional para la entidad. 5 días para reclamaciones por calidad en la presentación, cadena de frío, aspecto físico y 12 meses en el funcionamiento". | Se le recuerda el cumplimiento de las condiciones técnica. |

La empresa en la reunión solicitó por oficio el cambio de entrega del ítem 5 MEZCLA MAESTRA PARA PCR, CON TAQ POLIMERASA DE ALTO RENDIMIENTO Y BUFFER DE CARGA, para el mes de noviembre de 2024, para lo cual se realiza la modificación de recepción del ítem antes mencionado.

| **LOTE 4 LABORATORIO DE IDENTIFICACIÓN FORENSE DE ESPECIES SILVESTRES** | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ÍTEM** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** | **MARCA Y REFERENCIA** | **CRONOGRAMA DE ENTREGA** |



1119865250

**ACTA - 013098 - ARCIF-GUDIF - 2.10 - QUE TRATA DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO NRO. 03-2-10026-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y MOLECULAR ENGINEERING S.A.S, CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | KIT DE EXTRACCIÓN DE ADN | KIT | 2 | **MARCA**: BIOSCIENCE **REFERENCIA**: D135-2 | **MES DE JULIO DE 2024** |
| 2 | KIT DE PURIFICACIÓN PRODUCTO DE PCR Y EN BANDA | KIT | 1 | **MARCA**: BIOSCIENCE **REFERENCIA**: D104-2 | **MES DE JULIO DE 2024** |

| **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL LOTE 4** | **Observación** |
|---|---|
| Para el ítem 1 el contratista entregara 2 kits para extracción de DNA genómico; en columna de sílice, para uso con microcentrífuga. Cada kit deberá contener 200 reacciones. | Se le recuerda el cumplimiento de las condiciones técnica. |
| Para el ítem 2 el contratista entregara 1 kit para purificación de productos de PCR a partir de gel de agarosa; en columna de sílice, para uso con microcentrífuga. El kit deberá contener 200 reacciones. | Se le recuerda el cumplimiento de las condiciones técnica. |
| Para el presente lote se requiere que el contratista presente certificado de cada ítem en donde se indique la fecha de vencimiento, los cuales deben ser de mínimo un año de vigencia al momento de la entrega en el almacén de intendencia DIJIN. | Se le recuerda el cumplimiento de las condiciones técnica. |
| Para los productos que no especifiquen en su etiqueta o certificado de análisis o documentos relacionados, una fecha de vencimiento, el contratista deberá anexar carta actualizada del fabricante donde garantice el tiempo mínimo de vencimiento solicitado. | Se le recuerda el cumplimiento de las condiciones técnica. |
| Cada uno de los reactivos solicitados debe incluir en su etiqueta, lote de fabricación, nombre del mismo, cantidad o peso del producto. | Se le recuerda el cumplimiento de las condiciones técnica. |
| Los empaques de cada uno de los elementos deberán garantizar la estabilidad y conservación de sus contenidos. | Se le recuerda el cumplimiento de las condiciones técnica. |
| HOJA DE SEGURIDAD (Documento en español)<br><br>Para los reactivos solicitados se deberá anexar al momento de la entrega la hoja de seguridad de materiales (Material Safety data sheets), correspondiente a cada elemento, la cual debe contar con 16 secciones distribuidas en cuatro bloques así:<br><br>Identificación (sección 1-3): Identificación de sustancia, identificación de peligro, composición, información de ingredientes.<br><br>Emergencias (sección 4-6): Medidas de primeros auxilios, medidas de caso de incendio, medidas para actuar ante vertidos accidentales.<br><br>Manejo y precauciones (sección 7-10): Almacenamiento y manejo, controles de exposición y protección personal, propiedades físicas y s, estabilidad y reactividad.<br><br>Bloque complementario (sección 11-16): Información toxicológica, información ecológica, información sobre desechos, información sobre transporte, información reglamentaria e información adicional. | Se le recuerda el cumplimiento de las condiciones técnica. |
| El contratista debe garantizar el cambio por daño o defecto, suscitado por perdida de sus propiedades físico químicas o retirados del mercado por su composición, de los productos señalados en el presente lote y los mismos deben ser retirados cumpliendo los programas para gestión de residuos peligrosos, de los lugares donde se encuentren, sin que este aspecto genere un costo adicional para la entidad. 5 días para reclamaciones por calidad en la presentación, cadena de frío, aspecto físico y 12 meses en el funcionamiento". | Se le recuerda el cumplimiento de las condiciones técnica. |

## ACTIVIDADES PENDIENTES

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes:

| **Actividad** | **Responsable** | **Fecha de entrega** |
|---|---|---|



1119865250

**ACTA - 013098 - ARCIF-GUDIF - 2.10 - QUE TRATA DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO NRO. 03-2-10026-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y MOLECULAR ENGINEERING S.A.S, CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS**

| | | |
|---|---|---|
| 1. Cumplir con los estipulado en el contrato | MOLECULAR ENGINEERING S.A.S | Permanente |
| 2. Cumplir con el cronograma de actividades aprobado en esta reunión | MOLECULAR ENGINEERING S.A.S | Permanente |
| 3. Verificar los cumplimientos de los servicios y tramitar los recibidos a satisfacción y los pagos correspondientes. | SUPERVISORES | Permanente |

**CONVOCATORIA**

Si se programa una nueva reunión se indicará la fecha de la convocatoria.

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jhonny Alexander Caceres Villan
Grado: Teniente
Cargo: Responsable Laboratorio Forense
Cédula: 1090397788
Dependencia: Grupo Disciplinas Forenses
Unidad: Direccion De Investigacion Criminal E Interpol
Correo: jhonny.caceres1206@correo.policia.gov.co
18/06/2024 5:03:42 p. m.

Anexo: SI

Avenida El Dorado 75 - 25
Teléfono: 3232730963
DIJIN.ARCIF@POLICIA.GOV.CO
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**



1119865250

AC-2024-013098-DIJIN

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL
GRUPO DISCIPLINAS FORENSES

CEA.3.0-07
16-ECD-003

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Fecha:** | Bogotá D.C., 18 de junio de 2024 | | |
| **Hora de inicio:** | 10:00 | **Hora de finalización:** | 11:30 |
| **Lugar:** | Oficina Laboratorio Identificación Forense de Especies Silvestres | | |

**Acta - 013098- ARCIF-GUDIF - 2.10**

**QUE TRATA DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO NRO. 03-2-10026-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y MOLECULAR ENGINEERING S.A.S, CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS**

**ASISTENTES**

| GR | NOMBRES Y APELLIDOS | UNIDAD O DEPENDENCIA | CORREO ELECTRÓNICO | CEDULA DE CIUDADANÍA | TELÉFONO | NOTIFICACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ASE02 | ROBLES GONZALEZ YURBY LAILINY | DIJIN GUDIF | yurby.robles@correo.policia.gov.co | 35535225 | 3118950063 | 18/06/2024 16:54 |
| ASE02 | DEL VALLE USECHE CARLOS MIGUEL | DIJIN GUDIF | carlos.del3957@correo.policia.gov.co | 9097201 | 3138682131 | 18/06/2024 12:02 |
| PRO01 | MEJIA GRANADOS ADRIANA MARCELA | DIJIN GUDIF | adriana.mejiag@correo.policia.gov.co | 65754664 | 3133532598 | 18/06/2024 14:02 |

Avenida El Dorado 75 - 25
Teléfonos 3232730963
DIJIN.ARCIF@POLICIA.GOV.CO
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA**



jhonny.caceres jhonny.caceres jhonny.caceres

GS-2024-095622-DIJIN

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
GRUPO DISCIPLINAS FORENSES

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Fecha:** | Bogotá D.C., 18 de junio del 2024 | | |
| **Hora de inicio:** | 10:00 horas | **Hora de inicio:** | 11:30 horas |
| **Lugar:** | Oficina Laboratorio Identificación Forense de Especies Silvestre | | |

**ACTA - 013098 - ARCIF-GUDIF - 2.10**

**QUE TRATA DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO Nro. 03-2-10026-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y MOLECULAR ENGINEERING S.A.S, CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS**

**ASISTENTES**

| GR. | NOMBRES Y APELLIDOS | UNIDAD O DEPENDENCIA | CORREO ELECTRÓNICO | CEDULA DE CIUDADANÍA | TELÉFONO | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| TE | Jhonny Alexander Cáceres Villán | Laboratorio Identificación Forense de Especies Silvestres | Jhonny.caceres1206@correo.policia.gov.co | 1090397788 | 3124306934 | |
| ASE02 | Yurby Lailiny Robles Gonzales | Laboratorio Identificación Forense de Especies Silvestres | yurby.robles@correo.policia.gov.co | 35535225 | 3118950063 | |
| ASE02 | Carlos Miguel Del Valle Useche | Laboratorio Identificación Forense de Especies Silvestres | carlos.del3957@correo.policia.gov.co | 9097201 | 3138682131 | |
| PRO01 | Adriana Marcela Mejía Granados | Laboratorio Identificación Forense de | adriana.mejiag@correo.policia.gov.co | 65754664 | 3133532598 | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Especies Silvestres | | | | |
| N/A | Tomás Eduardo Suárez Contreras | MOLECULAR ENGINEERING S.A.S | molecularenq@molecularenq.com, gerencia@molecularenq.com | 1.019.120.963 | 3125826010-(601) 4372001-3125826010 | |
| N/A | Edwin Ferney Castro Medina | MOLECULAR ENGINEERING S.A.S | molecularenq@molecularenq.com, gerencia@molecularenq.com | 11.276.515 | 3204913601 | |

Avenida el Dorado 75-25, Barrio Modelia
Teléfono 5159700 extensión 30523
dijin.ccrim-jef@policia.gov.co
**www.policia.gov.co**

**INFORMACIÓN PÚBLICA**



GS-2024-095622-DIJIN

Molecular engineering

**CRONOGRAMA PARA ENTREGAS DEL CONTRATO 03-2-10026-24**

Bogotá, junio 18 de 2024

Señores
**NACION POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL**
Ciudad

**REFERENCIA: MODIFICACION CRONOGRAMA ENTREGA DEL CONTRATO 03-2-10026-24**

El suscrito Tomas Eduardo Suarez Contreras, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa MOLECULAR ENGINEERING SAS, NIT: 800122987-1, atentamente solicitamos modificar el cronograma de entrega, para el **LOTE 3 Ítem 5**: Mezcla maestra para PCR con TAQ Polimerasa de alto rendimiento y buffer de carga, la fecha de entrega inicial programada para Julio del presente, modificar a nueva fecha de entrega para el mes de Noviembre, de acuerdo a la siguiente tabla:

| LOTE 3 LABORATORIO DE IDENTIFICACIÓN FORENSE ESPECIES SILVESTRES | | | |
|---|---|---|---|
| **ÍTEM** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** | **FECHA ENTREGA** |
| 1 | ETANOL ABSOLUTO BIOLOGÍA MOLECULAR | 33 frascos | julio 2024 |
| 2 | PRIMERS EN ESCALA DE SINTESIS DE 50nMol POR BASE | 1000 bases | Noviembre 2024 |
| 3 | PATRÓN DE PESO MOLECULAR DE100pb | 1 vial | julio 2024 |
| 4 | PATRÓN DE PESO MOLECULAR DE 1Kb | 1 vial | julio 2024 |
| 5 | MEZCLA MAESTRA PARA PCR, CON TAQ POLIMERASA DE ALTO RENDIMIENTO Y BUFFER DE CARGA | 1.000 rxns | Noviembre 2024 |

Atentamente,

Representante legal: Tomas Eduardo Suarez Contreras
Cédula de Ciudadanía: 1.019.120.963 de Bogotá
MOLECULAR ENGINEERING SAS
NIT: 800.122.987-1
Email: gerencia@molecularenq.com



1119865250

Molecular engineering

**CERTIFICACION DE ACEPTACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO 03-2-10026-24**

Bogotá, junio 18 de 2024

Señores
**NACION POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL**
Ciudad

**REFERENCIA: OBLIGACIONES DEL CONTRATO 03-2-10026-24**

El suscrito Tomas Eduardo Suarez Contreras, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa MOLECULAR ENGINEERING SAS, habiendo examinado cuidadosamente las obligaciones del contrato de la referencia que se detallan en el mismo, nos comprometemos a:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

**1.** Cumplir con el objeto del contrato, la propuesta presentada y el contrato que se suscriba.

**2.** Responder en los plazos que la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

**3.** El Contratista deberá asumir los costos indirectos que generen la suscripción del contrato, entre otros, costo de requisitos de ejecución y legalización del contrato.

**4.** Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.

**5.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la DIJIN.

**6.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.

**7.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

**8.** Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.

**9.** El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 41 de la Ley 80/93.

**10.** El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio a la DIJIN o a terceros.

Carrera 17 A # 106 A - 28 Of. 603
Tel. 312 582 6010
molecularenq@molecularenq.com
Bogotá D.C., Colombia

1119865250

**11.** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros, reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato e informar los cambios que se realicen sobre la misma.

**12.** En concordancia con la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1º de abril de 2021 todos los proveedores o contratista obligados a facturar electrónicamente deberán entregar Factura Electrónica, Notas Debito o Notas Crédito, como requisito necesario para el pago de bienes y/o servicios contratados, conforme con lo señalado en el Decreto 358 de marzo de 2020 y en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN.

**13.** Radicar las facturas de cobro en los plazos convenidos.

**14.** En el evento en que se solicite prórroga el contratista deberá presentar ante la entidad los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.

**15.** Constituir en debida forma la Garantía Única de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y cargarla en la Plataforma SECOP II, aportando el original al Grupo Contratos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

**16.** En caso de incumplimiento o cumplimiento tardío o por fuera del plazo de ejecución pactado, el CONTRATISTA deberá ajustar la garantía de calidad correspondiente en los términos exigidos, contando a partir de la fecha de recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato, la cual deberá ser aprobada por la DIJIN mediante el procedimiento para ello establecido. La presente obligación constituye requisito para la presentación y posterior pago de la factura o cuenta de cobro.

**17.** El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicios Debidamente comprobados a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o a terceros.

**18.** Presentar copia del manifiesto de importación al momento de la entrega de los elementos importados en el almacén (si aplica).

REQUISITOS EN MATERIA AMBIENTAL:

**27.** El contratista deberá obedecer la Ley 55 de 1993 "Convenio sobre seguridad en la utilización de productos químicos en el trabajo", que dentro de sus artículos 6–10 indica que "la empresa que utilice productos químicos deberá tener un sistema de clasificación, garantizar el etiquetado y marcado de los productos químicos, además las sustancias químicas deberán tener la ficha de datos de seguridad", en el caso de las sustancias químicas y los reactivos, su transporte y adquisición, el contratista deberá incluir las especificaciones técnicas, las cuales estarán acompañadas con las hojas de seguridad de materiales o MSDS (Material Safety Data Sheets), las cuales deben contar con 16 secciones distribuidas en cuatro bloques:

- Identificación (Sección 1-3): Identificación de la sustancia, Identificación del peligro, Composición/Información de ingredientes.
- Emergencias (4-6). Medidas de primeros auxilios, Medidas en caso de incendio, Medidas para actuar ante vertidos accidentales.

Carrera 17 A # 106 A – 28 Of. 603
Tel. 312 582 6010
moleculareng@molecularenng.com
Bogotá D.C., Colombia

1119865250

Molecular engineering

➢ Manejo y precauciones (7-10). Almacenamiento y manejo, Controles de exposición y protección personal, Propiedades físicas y químicas, Estabilidad y reactividad.
➢ Bloque complementario (11-16). Información toxicológica, Información ecológica, Información sobre desechos, Información sobre transporte, Información reglamentaria e Información adicional."

SE CUMPLE, LA EMPRESA CUENTA CON LAS HOJAS DE SEGURIDAD DE MATERIALES O MSDS DE LOS PRODUCTOS COMERCIALIZADOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ MISMO SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO.

**28.** Además el contratista deberá tener en cuenta el artículo 5° del Decreto 1609 de 2002, que establece "Requisitos de la unidad de transporte y vehículo de carga destinado al transporte de mercancías peligrosas" lo siguiente: "Además de las disposiciones contempladas en las normas vigentes para el transporte terrestre automotor de carga por carretera, en el Código Nacional de Tránsito Terrestre y en la Norma Técnica Colombiana para cada grupo, de acuerdo con lo establecido en el literal F del numeral 3º del artículo 4º del presente decreto, el vehículo y la unidad que transporte mercancías peligrosas debe poseer".

LA ORGANIZACIÓN CUENTA CON UN PROCEDIMIENTO DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS EN EL CUAL SE ESTABLECE LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROVEEDORES DE ESTE SERVICIO EJECUTADO POR UN TERCERO AUTORIZADO.

**29.** Se deberá tener en cuenta lo contemplado en el Decreto único reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", principalmente lo especificado en su Título 6 "Residuos Peligrosos", Sección 3, "de las obligaciones y responsabilidades".

- En atención a lo contemplado en la Nota 4 de la resolución Nro. 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", "complementada por el Numeral 5 del apéndice de la resolución Nro. 00090 del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, así:

  ➢ Los oferentes y futuros contratistas deberán cumplir con la normativa ambiental vigente para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva o servicio. Es obligación del contratista que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la entrega de los reactivos, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes.

LA ORGANIZACIÓN CUMPLE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE APLICABLE.

Carrera 17 A # 106 A - 28 Of. 603
Tel. 312 582 6010
molecularеng@molecularеng.com
Bogotá D.C., Colombia



jhonny.caceres jhonny.caceres jhonny.caceres jhonny.caceres jhonny.caceres

Molecular engineering

30. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.

LA ORGANIZACIÓN CUENTA CON POLÍTICA AMBIENTAL QUE GARANTIZA ESTRATEGIAS ASOCIADAS AL CICLO DE VIDA DEL PRODUCTO.

31. En ningún caso se permitirá el uso de sustancias químicas con componentes orgánicos persistentes (COPS), como lo son DDT, Dieldrin, Eldrin, Toxafeno, Hexaclorobenceno, Bifelinos, policlorados PCB's, Dioxinas, Furanos: en la producción de algún insumo, equipo o mantenimiento, de igual forma los que contengan refrigerantes CFC Y HCFC. (Especificaciones Técnicas).

DENTRO DE LOS PRODUCTOS ASOCIADOS AL OBJETO DEL CONTRATO NO SE CUENTA CON LA COMERCIALIZACIÓN DE LAS SUSTANCIAS DESCRITAS.

Atentamente,

Representante legal: Tomas Eduardo Suarez Contreras
Cédula de Ciudadanía: 1.019.120.963 de Bogotá
MOLECULAR ENGINEERING SAS
NIT: 800.122.987-1
Carrera 17 A # 106 A – 28 Oficina 603
Teléfono: 312 5826010
Email: molecularenge@molecularenge.com



1119865250